

SEÑOR
JUEZ CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: PROCESO: 2019 -0352
DEMANDANTE: ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
DEMANDADO: JUAN GABRIEL RAMIREZ PARRA

JENNY CARRILLO ARIAS, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderada judicial de la demandante, encontrándome dentro del término legal para ello me permito interponer recurso de REPOSICION y en subsidio de APELACIÓN en contra de la providencia inmediatamente anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Su despacho en providencia inmediatamente anterior, tiene por desistida la prueba de oficios ordenados en la providencia de decreto de pruebas dado a qué por parte de la suscrita el mismo no sé trámite, situación que no obedece a la realidad pues la suscrita y mi poderdante hemos dado trámite correspondiente al mismo, sin que a la fecha la autoridad judicial correspondiente, es decir; Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, haya dado cumplimiento al mismo. Aportó copias

Como constancia de lo anterior allego copia de los correos electrónicos enviados inicialmente al Juzgado 13 Civil Municipal de Descongestión como fuera inicialmente ordenado por su despacho y posteriormente dado a qué el proceso materia de prueba fue nuevamente repartido al Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá.

Por lo anterior solicitó a su despacho se sirva revocar la providencia anterior y en su lugar requerir al Juzgado 44 Civil Municipal a fin que de la respuesta a su requerimiento o en su lugar se conceda la alzada ante el superior.

Atentamente,

JENNY CARRILLO ARIAS
C.C. 65.557.128
T.P. 266.645

----- Mensaje original -----

De: asesanchez@hotmail.es

Fecha: jue., 3 dic. 2020, 6:42 p. m.

Para: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Fwd: RE: PROCESO [2019-00352](#)

Buenas tardes

Allego oficio dirigido del Juzgado 43 Civil Municipal, a fin de tramitar prueba trasladada.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Juzgado 13 Pequeñas Causas

Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. "

<j13pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: 3 dic. 2020 4:28 p. m.

Asunto: RE: PROCESO [2019-00352](#)

Para: asesanchez@hotmail.es

Cc:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 - . Consejo Superior de la Judicatura)

Código N° [110014189013](#).

Adviértaseles a los intervinientes que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11517 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el trámite de la presente acción constitucional se adelantará de forma virtual, por lo que las comunicaciones deberán ser remitidas y allegadas a los correos electrónicos cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y j43cmbta@gmail.com, y comunicarse al teléfono [3224099495](tel:3224099495)

Muchas Gracias

Cordialmente

JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y

← jeny carrillo arias



MUNICIPAL DE BUGOTIA

Carrera 10 No. 14-33 piso 4º Edificio

Hernando Morales Molina

cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



BUEN DIA

COMEDIDAMENTE REMITO OFICIO PARA SU GESTION DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE AUTO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO Y ENVIAR SU RESPUESTA POR ESTE MEDIO AL

CORREO cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co oj43cmbta@gmail.com **O PUEDE**

COMUNICARSE CON EL CELULA [322-409 94 95](tel:322-4099495)



Responder



Todos



Reenviar



Eliminar



Más

De: asesanchez@hotmail.es

<asesanchez@hotmail.es>

Enviado el: martes, 10 de noviembre de 2020

17:14

Para: Juzgado 13 Pequeñas Causas

Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

<j13pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Memoriales Juzgado 13 Pequeñas Causas -

Bogotá D.C.

<memoriales13peqcausasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: PROCESO 2019-00352

———— Mensaje reenviado ————

De: "Juzgado 43 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. "

<cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: 10 nov. 2020 4:51 p. m.

Asunto: PROCESO 2019-00352

Para:

asesanchez@hotmail.es, "asesanchez@hotmail.es " <asesanchez@hotmail.es>

Cc:

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 4º Edificio
Hernando Morales Molina

cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

“LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVÍO, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 192 – 197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO.”

El mensaje de datos adjunto ha sido emitido y/o recibido por el Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. en la fecha y hora indicada por el sistema. Para efectos de términos, el horario del despacho es el fijado para el mismo por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es, el servicio al público se brindará de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

De: asesanchez@hotmail.es
<asesanchez@hotmail.es>

Enviado el: martes, 10 de noviembre de [2020](#)
[17:14](#)

Para: Juzgado 13 Pequeñas Causas
Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
<j13pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Proceso remitido al Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C. el día 30 de agosto de 2018.

Cordialmente,

Juan Enrique Barrera Bernal

Citador grado 03.

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 N° 19 – 65 Piso 11. Edificio Camacol. Teléfono (+57 1) [283 86 66](tel:+5712838666). Bogotá D.C., Colombia.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es estrictamente necesario.

Proteger el medio ambiente también está en sus manos. Entre todos debemos defender el planeta Tierra del inminente cambio climático.